

GACETA OFICIAL

ASAMBLEA LEGISLATIVA

CONSTITUCION DE PANAMA

ORGANO DEL ESTADO

AÑO XXXVI

Panamá, República de Panamá, Miércoles 22 de Noviembre de 1939

NUMERO 1154

CONTENIDO

SECRETARIA DE HACIENDA Y TESORO

Resolución 431 de 8 de Noviembre de 1939, corrigiendo errores en la medición de un terreno de la señora Ella Elizabeth Kerr.
Resolución 435 de 8 de Noviembre de 1939, extendiendo predios al señor Rogelio Fábrega para traspasar al señor Manuel Pino R., los derechos que tiene sobre un terreno en Nuevo Arraiján.

SECRETARIA DE EDUCACION Y AGRICULTURA

Sección Primaria

Decreto 177 de 18 de Octubre de 1939, por el cual se hacen varios nombramientos de Maestros de Escuela Primaria.
Decreto 178 de 18 de Octubre de 1939, por el cual se hacen traslados de maestros.
Decreto 179 de 20 de Octubre de 1939, por el cual se hacen traslados de maestros.
Decreto 180, de 24 de Octubre de 1939, por el cual se trasladan dos maestros de escuela primaria.
Decreto 181, de 24 de Octubre de 1939, por el cual se nombran dos profesores en la Universidad Nacional.
Resolución 175, de 13 de Octubre de 1939, aceptando renuncia a la señora Elida W. de Taylor.
Resolución 176, de 18 de Octubre de 1939, aceptando renuncia a la señora Joaquina V. de Parro.
Resolución 177, de 18 de Octubre de 1939, aceptando renuncia a las señoras Esther F. de Castillo y Matilde de Malowan.
Resolución 179, de 20 de Octubre de 1939, alterando el valor de las pensiones de las alumnas becas en la Escuela Normal de Santiago.
Resolución 180, de 20 de Octubre de 1939, adjudicando beca a la señorita Delma Guillen, en la Escuela Normal de Santiago.

SECRETARIA DE HIGIENE, BENEFICENCIA Y FOMENTO

Sección Administrativa

Resolución 141 de 30 de Octubre de 1939, concediendo vacaciones a empleados de dependientes de esta Secretaría.
Resolución 142 de 30 de Octubre de 1939, aceptando renuncia a la señora Guillermina de Saborgne.
Resolución 143 de 7 de Noviembre de 1939, concediendo vacaciones a varios empleados dependientes de esta Secretaría.
Contrato entre el Gobierno Nacional y el señor Hans Elliot.
Decreto 125 de 30 de Octubre de 1939, por el cual se hace nombramiento en el Hospital Santo Tomás.
Decreto 126 de 30 de Octubre de 1939, por el cual se le asigna nombre al Hospital Provincial de Las Tablas.
Decreto 127 de 1º de Noviembre de 1939, por el cual se declara insubsistente un nombramiento y se provee su remplazo.
Decreto 128 de 7 de Noviembre de 1939, por el cual se hace nombramiento.
Decreto 129 de 7 de Noviembre de 1939, por el cual se hacen varios nombramientos.

Labor en la Comisión Codificadora Nacional.

Relación de las facturas visadas en la Oficina del Avalador Oficial de Panamá.

Movimiento de la Oficina del Registro de la Propiedad.

Avisos y Edictos.

Servicio de Correos.—Cierre del Correo para el Exterior.

LABOR EN HACIENDA Y TESORO

Resuélvese consulta

RESOLUCION NUMERO 434

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Hacienda y Tesoro.—Sección Segunda.—Resolución número 434.—Panamá, 8 de Noviembre de 1939.

Por escritura pública número 718 de 29 de Junio de 1939, extendida en la Notaría Segunda de este Circuito, el Gobierno vendió a la señora Ella Elizabeth Kerr un lote de terreno ubicado en el Corregimiento de Nuevo Gorgona, Distrito de Chame, cuya superficie y linderos constan en la escritura de la siguiente manera: "Superficie, tres mil trescientos noventa metros cuadrados (3.390 m.c. 2) comprendidos dentro de los siguientes linderos y medidas lineales: Por el Norte, con predio de Louis Kerr Allen y en línea recta mide ciento tres metros; por el Sur, terreno ocupado por C. Kent Lambert y en línea recta mide cien metros; por el Este, playa y en línea recta mide cuarenta y seis metros; y por el Oeste, terrenos nacionales y en línea recta mide veintiseis metros". La señora de Kerr quiso precisar en el terreno los datos anteriores y para ello consiguió los servicios del Agrimensor Oficial al servicio de esta Secretaría quien al levantar un plano del terreno obtuvo el resultado siguiente: Superficie, 3.162,5 m2 comprendidos dentro de los siguientes linderos: Norte, predio de Louise Kerr Allen y mide 33.40 mts. con rumbo N 68º 50' E; por el Sur, predio de Tomas I. Grimensor y mide 100 mts. con rumbo S 77º 58' O; por el Este, la playa y mide 46 mts. con rumbo S. 46º E; y por el Oeste, camino a la playa y mide 26 mts. con rumbo N 41º 56' O.

Como hay diferencia apreciable entre los datos ob-

nidos por el Agrimensor Oficial y los que aparecen en la escritura de venta, se resuelve, a petición de la señora Kerr, tener como válidos los linderos y la superficie que figuran en el plano levantado al efecto por el Agrimensor Oficial al servicio de esta Secretaría, señor Alberto de León. Así se resuelve.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

J. D. AROSEMENA.

El Secretario de Hacienda y Tesoro.

J. A. AROSEMENA.

Accédese a una petición

RESOLUCION NUMERO 435

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Hacienda y Tesoro.—Sección Agraria.—Resolución número 435.—Panamá, Noviembre 8 de 1939.

En memorial de fecha 28 de Octubre pasado, Rogelio Fábrega panameño mayor de edad, casado y con residencia en la Avenida Federico Boyd y Calle 52 Este, en esta ciudad, portador de la cédula de identidad personal número 47-5792, se ha dirigido a este Despacho en solicitud de que se le conceda el correspondiente permiso o autorización, como lo establece el Decreto 79 de 14 de Junio de 1937, para poder traspasar al señor Manuel Pino R., panameño, casado, mayor de edad, residente en la casa número 19 de la calle 38 Este, de esta ciudad y portador de la cédula de identidad personal número 11-6 los derechos de posesión adquiridos por él mediante el Contrato de compra-venta número 1 de 2 de Diciembre de 1938 sobre el lote de terreno número 45 ubicado en la manzana 1, Sección "A" de Nuevo Arraiján.

En atención a que el señor Fábrega ha cumplido satisfactoriamente con las cláusulas del Contrato respectivo habiendo cubierto hasta al fecha el valor de dos cuotas semestrales,

SE RESUELVE:

Acceder a lo solicitado por el señor Rogelio Fábrega en memorial de 28 de octubre último.

Comuníquese y publíquese.

J. D. AROSEMENA.

El Secretario de Hacienda y Tesoro,

J. A. AROSEMENA.

LABOR EN EDUCACIÓN Y AGRICULTURA

Nombramientos, traslados y promociones

DECRETO NUMERO 177 DE 1939

(DE 18 DE OCTUBRE)

por el cual se hacen varios nombramientos de Maestros de Escuela Primaria.

El Presidente de la República,

en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único. Se hacen los siguientes nombramientos de Maestros de Escuela Primaria, así:

Hazel de Cañizales, para la Escuela República de Nicaragua, Distrito Escolar de Bocas del Toro, en reemplazo de Esther P. de Castillo, quien ha renunciado.

Deyanira S. de Athanasiades, para la Escuela de Los Llanos, Distrito Escolar de Pesé, por no haber aceptado el cargo la señora Dolores J. de Juárez.

María C. de Patiño, para la Escuela de Gualaca, Distrito Escolar de David, en lugar de Joaquina V. de Patiño, que ha renunciado el cargo.

Gilda María Crooks, para la Escuela de El María, Distrito Escolar de Soná, en la vacante creada por la

Emma Rodríguez de Castillo, para la Escuela de El separación temporal de Juana C. de Cervera.

Cacao, Distrito Escolar de La Chorrera, en reemplazo de Raquel Otero.

Esther Ponce, para la Escuela de Caballero, Distrito Escolar de Antón, en lugar de Julieta Icaza, quien ha sido trasladada a la Escuela de Marica, en el mismo Distrito Escolar.

Lucila Ponce, para la Escuela de El Santo, Distrito Escolar de Bugaba, en lugar de Alfredo Rivera Jr., quien ha sido trasladada a la Escuela de El Hato, Distrito Escolar de Remedios.

Esperanza Vázquez, para la Escuela de Pacora, Distrito Escolar de Taboga.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los diez y ocho días del mes de Octubre de mil novecientos treinta y nueve.

J. D. AROSEMENA.

El Secretario de Educación y Agricultura,

ANIBAL RIOS D.

DECRETO NUMERO 178 DE 1939

(DE 18 DE OCTUBRE)

por el cual se hacen unos traslados de maestros de Escuelas Primarias.

El Presidente de la República,

en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único. Se hacen los siguientes traslados de maestros de Escuelas Primarias:

Alfredo Rivera Jr., de la Escuela de El Santo, Bugaba, a la escuela de El Hato, Remedios.

Marcelino Miranda, de la escuela de El Hato, Remedios, a la escuela de Guacá Arriba, David, por separación temporal de Cira Henríquez.

Sofía v. de Cantera, de la escuela mixta de Pacora, Taboga, a la escuela mixta de El Cacao, La Chorrera.

Margarita de la Cruz A., de la escuela mixta de Mendoza, La Chorrera, a la escuela mixta de Pacora, Taboga.

Julieta Icaza, de la escuela mixta de Caballero, Antón, a la escuela de Marica, del mismo Distrito Escolar.

Armida Vázquez, de la escuela mixta de Marica, Antón, a la escuela mixta de María Chiquita, Colón, por Emérito Alvarado que ha sido trasladada.

Victoria McDonald de la Escuela mixta de Pacora, Taboga, para la escuela mixta de Mendoza, La Chorrera.

Emma Alvarado, de la escuela mixta de María Chiquita, Colón, a la escuela mixta de Purio, Las Tablas, por Isidra Barsallo que sido trasladada.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los diez y ocho días del mes de octubre de mil novecientos treinta y nueve.

J. D. AROSEMENA.

El Secretario de Educación y Agricultura,

ANIBAL RIOS D.

DECRETO NUMERO 179 DE 1939

(DE 20 DE OCTUBRE)

por el cual se hacen traslados de Maestras de Escuela Primaria.

El Presidente de la República,

en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único. Se hacen los siguientes traslados de Maestras de Escuela Primaria, así:

Raquel Otero, de la Escuela de El Cacao a la Escuela de Caimitillo, ambas en el Distrito Escolar de La Chorrera.

Zoila López, de la Escuela de Cerro Viejo, Distrito Escolar de Remedios, a la Escuela de Los Llanos, Distrito Escolar de Pesé, en lugar de Deyanira S. de Athanasiades.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los veinte días del mes de Octubre de mil novecientos treinta y nueve.

J. D. AROSEMENA.

El Secretario de Educación y Agricultura,

ANIBAL RIOS D.

DECRETO NUMERO 180 DE 1939

(DE 24 DE OCTUBRE)

por el cual se trasladan dos Maestros de Escuela Primaria

El Presidente de la República,

en uso de sus facultades legales.

DECRETA:

Artículo único. Se traslada al señor Plinio A. Terrores, de la Escuela de Canal Falso, Distrito Escolar de San Francisco, a la Escuela de Bisvalles, Distrito Escolar de Soná, en lugar del señor José A. García, quien pasa a ocupar la vacante que se crea en la Escuela de Canal Falso, Distrito Escolar de San Francisco.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los veinticuatro días del mes de octubre de mil novecientos treinta y nueve.

J. D. AROSEMENA.

El Secretario de Educación y Agricultura,

ANIBAL RÍOS D.

DECRETO NUMERO 181 DE 1939

(DE 24 DE OCTUBRE)

por el cual se nombran dos Profesores en la Universidad Nacional.

El Presidente de la República,

en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único. Se nombra Profesores en la Universidad Nacional a las siguientes personas, así:

Sra. May S. Murray, Profesora de Fonética y Lingüística Inglesas.

Dr. Julio A. Lavergne, Profesor de Anatomía.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los veinticuatro días del mes de Octubre de mil novecientos treinta y nueve.

J. D. AROSEMENA.

El Secretario de Educación y Agricultura,

ANIBAL RÍOS D.

ACEPTANSE RENUNCIAS

RESOLUCION NUMERO 175

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Educación y Agricultura.—Sección Primera.—Resolución número 175.—Panamá, 13 de Octubre de 1939.

Vista la comunicación de 1º de los corrientes, que por conducto de la Inspección General de Enseñanza Primaria, ha enviado a este Despacho la señora Elida W. de Taylor, por la cual renuncia el cargo de Maestra de la Escuela de Dolega, Distrito Escolar de David, por causa de gravedad que comprueba con certificado médico que acompaña,

SE RESUELVE:

Se acepta la renuncia que ha presentado la señora Elida W. de Taylor, del cargo de Maestra de la Escuela de Dolega, por causa de gravedad, y se le reconoce su estado docente mientras permanezca separada del servicio por dicho motivo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4º del Decreto número 25 de 1931.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

J. D. AROSEMENA

El Secretario de Educación y Agricultura,

ANIBAL RÍOS D.

RESOLUCION NUMERO 176

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Educación y Agricultura.—Sección Primera.—Resolución número 176.—Panamá, 18 de Octubre de 1939.

Vista la comunicación que, por conducto de la Inspección General de Enseñanza Primaria, ha enviado a este Despacho la señora Jacuina V. de Patiño, por la cual renuncia el cargo de Maestra de la Escuela de Gualaca, Distrito Escolar de David, por causa de gravedad comprobada con el certificado médico que acompaña,

SE RESUELVE:

Se acepta la renuncia que ha presentado la señora Jacuina V. de Patiño del cargo de Maestra de la Escuela de Gualaca, por causa de gravedad, y se le reconoce su estado docente mientras permanezca separada del servicio por dicho motivo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7º del Decreto número 25 de 1931.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

J. D. AROSEMENA.

El Secretario de Educación y Agricultura,

ANIBAL RÍOS D.

RESOLUCION NUMERO 177

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Educación y Agricultura.—Sección Primera.—Resolución número 177.—Panamá, 18 de octubre de 1939.

Vistas las comunicaciones de fecha 2 y 11 de los corrientes que, por conducto de la Inspección General de Enseñanza Primaria, han enviado a este Despacho las señoras Esther P. de Castillo y Matilde de Malowan, por las cuales renuncian los cargos de Maestras de las Escuelas República de Nicaragua, Distrito Escolar de Bocas del Toro, y República de Cuba, Zona "B" de la Capital, respectivamente, por causa de gravedad comprobada con los certificados médicos que acompañan.

SE RESUELVE:

Se aceptan las renunciaciones que han presentado las señoras Esther P. de Castillo y Matilde de Malowan, de los cargos de Maestras de las Escuelas República de Nicaragua y República de Cuba, respectivamente, por causa de gravedad, y se les reconoce su estado docente mientras permanezcan separadas del servicio por dicho motivo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4º del Decreto número 25 de 1931.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

J. D. AROSEMENA

El Secretario de Educación y Agricultura,

ANIBAL RÍOS D.

RESOLUCION NUMERO 178

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Educación y Agricultura.—Sección Primera.—Resolución número 178.—Panamá, 18 de octubre de 1939.

Vista la comunicación que, con fecha 2 de los corrientes, por conducto de la Inspección General de Enseñanza Primaria, ha enviado a este Despacho la señora Lilia

S. de Sánchez, por la cual renuncia el cargo de Maestra de la Escuela de Miradores, Distrito Escolar de Soná, por causa de gravidez que comprueba con certificado médico que acompaña.

SE RESUELVE:

Se acepta la renuncia que ha presentado la señora Lilia S. de Sánchez, del cargo de Maestra de la Escuela de Miradores, por causa de gravidez, y se le reconoce su estado docente mientras permanezca separada del servicio por dicho motivo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4° del Decreto número 25 de 1931.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

J. D. AROSEMENA.

El Secretario de Educación y Agricultura,

ANIBAL RIOS D.

AUMENTANSE UNAS PENSIONES

RESOLUCION NUMERO 179

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Educación y Agricultura.—Sección Segunda.—Resolución número 179.—Panamá, 20 de Octubre de 1939.

En vista de que el precio de algunos artículos alimenticios ha sufrido una alzada apreciable, causada por la situación actual, y en consideración a que anteriormente se había rebajado el valor de las pensiones de quince balboas (B. 15.00) a diez balboas (B. 10.00), que pagaban los alumnos becados en la Escuela Normal de Santiago.

SE RESUELVE:

A partir del mes de Noviembre del presente año, el valor de las pensiones de los alumnos becados en la Escuela Normal de Santiago, será de doce balboas (B. 12.00).

Regístrese, comuníquese y publíquese.

J. D. AROSEMENA.

El Secretario de Educación y Agricultura,

ANIBAL RIOS D.

Adjudicase beca

RESOLUCION NUMERO 180

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Educación y Agricultura.—Panamá, 20 de octubre de 1939.

RESUELTO:

Adjudicase a la señorita Delma Guillén, la beca para hacer estudios en la Escuela Normal de Santiago, que ha dejado vacante la señorita Eira Clelia Fonseca.

Regístrese y publíquese.

J. D. AROSEMENA.

El Secretario de Educación y Agricultura,

ANIBAL RIOS D.

LABOR EN HIGIENE, BENEFICENCIA Y FOMENTO

DASE NOMBRE A UN HOSPITAL

DECRETO NUMERO 126 DE 1939

(DE 30 DE OCTUBRE)

por el cual se le asigna nombre al Hospital Provincial de Las Tablas.

El Presidente de la República,

en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

1° Que el señor Gerardino de León, natural y vecino de la ciudad de Las Tablas, cabecera de la Provincia de Los Santos, fue un ciudadano ejemplar, producto exclusivo del esfuerzo propio;

2° Que los méritos personales del expresado señor de León lo llevaron a ocupar altos puestos de significativa representación, ora durante la existencia del Estado Soberano de Panamá, o bien al servicio de la República;

3° Que tanto en los ramos judicial, legislativo o municipal; o ya al servicio de la educación o la hacienda públicas, donde desempeñó cargos de responsabilidad, dió pruebas irrefutables de laboriosidad, honradez y acrisolado patriotismo; y

4° Que es deber ineludible del Poder Ejecutivo hacer resaltar los méritos de los buenos servidores de la Patria poniendo de relieve sus nombres, para que su ejemplo sirva de norma de acción a las nuevas generaciones.

DECRETA:

Artículo único. Designase con el nombre de Gerardino de León, el Hospital Provincial que funciona en la ciudad de Las Tablas, cabecera de la Provincia de Los Santos.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los treinta días del mes de octubre de mil novecientos treinta y nueve.

J. D. AROSEMENA.

El Secretario de Higiene, Beneficencia y Fomento,

E. JAEN GUARDIA.

Nombramientos

DECRETO NUMERO 125 DE 1939

(DE 30 DE OCTUBRE)

por el cual se hace un nombramiento en el Hospital Santo Tomás.

El Presidente de la República,

en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único. Se nombra a la señorita María Luisa Tacher, Enfermera de 4 Categoría al servicio del Hospital Santo Tomás, para reemplazar a la señora Guillermina de Sabouge, quien ha renunciado el cargo.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los treinta días del mes de octubre de mil novecientos treinta y nueve.

J. D. AROSEMENA.

El Secretario de Higiene, Beneficencia y Fomento,

E. JAEN GUARDIA.

DECRETO NUMERO 127 DE 1939

(DE 1º DE NOVIEMBRE)

por el cual se declara insubsistente un nombramiento y se provee su reemplazo.

El Presidente de la República,

en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único. Declárase insubsistente el nombramiento hecho en la señorita Rebeca Espinosa para el cargo de Enfermera de 4ª Categoría al servicio del Hospital "Amador Guerrero", de la ciudad de Colón y nómbrase en su reemplazo a la señorita Elvira María González.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a primero del mes de

J. D. AROSEMENA.

El Secretario de Higiene, Beneficencia y Fomento, noviembre de mil novecientos treinta y nueve.

E. JAEN GUARDIA.

DECRETO NUMERO 128 DE 1939

(DE 7 DE NOVIEMBRE)

por el cual se hace un nombramiento.

El Presidente de la República,

en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único. Nómbrase al Dr. Eduardo Gómez Mesa, Médico del Puerto de San Blas por un período de seis meses a partir de la fecha.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los siete días del mes de noviembre de mil novecientos treinta y nueve.

J. D. AROSEMENA.

El Secretario de Higiene, Beneficencia y Fomento,

E. JAEN GUARDIA.

DECRETO NUMERO 129 DE 1939

(DE 7 DE NOVIEMBRE)

por el cual se hacen varios nombramientos.

El Presidente de la República,

en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo primero. Nómbrase al Dr. Antonio Parada, Jefe de Clínica del Hospital Santo Tomás.

Artículo segundo. Nómbrase al Dr. Bernardino González Ruiz, Médico Director del Hospital José Domingo de Obaldía, en David, en reemplazo del Dr. Antonio Parada, quien pasa a ocupar otro cargo.

Artículo tercero. Nómbrase al Dr. Leopoldo Benedetti, Médico Residente del Hospital Amador Guerrero, en Colón, en reemplazo del Dr. Bernardino González Ruiz, quien pasa a ocupar otro puesto.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los siete días del mes de noviembre de mil novecientos treinta y nueve.

J. D. AROSEMENA.

El Secretario de Higiene, Beneficencia y Fomento,

E. JAEN GUARDIA.

Vacaciones

RESOLUCION NUMERO 141

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Higiene, Beneficencia y Fomento.—Sección Administrativa.—Resolución número 141.—Panamá, 30 de Octubre de 1939.

RESUELTO:

En virtud de lo dispuesto en el artículo 796 del Código Administrativo, se concede un mes de vacaciones, con derecho a sueldo, a los siguientes empleados de esta Secretaría, así:

Hospital Santo Tomás

Raquel Rivera S., Oficial de 4ª Categoría.

Hospital Provincial de Santiago

Teresa E. de Ramos, Enfermera de 1ª Categoría.

Comuníquese y publíquese.

J. D. AROSEMENA.

El Secretario de Higiene, Beneficencia y Fomento,

E. JAEN GUARDIA.

RESOLUCION NUMERO 143

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Higiene, Beneficencia y Fomento.—Sección Administrativa.—Resolución número 143.—Panamá, 7 de noviembre de 1939.

RESUELTO:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 796 del Código Administrativo, se concede un mes de vacaciones, con derecho a sueldo, a los siguientes empleados de esta Secretaría, así:

Hospital "Amador Guerrero"

S. Eora María de Saad, Enfermera de 1ª categoría.

Hospital Provincial de Chitré

Señorita Clementina Arboleda, Enfermera de 1ª categoría.

Comuníquese y publíquese.

J. D. AROSEMENA.

El Secretario de Higiene, Beneficencia y Fomento,

E. JAEN GUARDIA.

Aceptase renuncia

RESOLUCION NUMERO 142

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Higiene, Beneficencia y Fomento.—Sección Administrativa.—Resolución número 142.—Panamá, 30 de Octubre de 1939.

RESUELTO:

Aceptase la renuncia que del cargo de Enfermera de Categoría al servicio del Hospital Santo Tomás ha presentado la señora Guillermina de Sabones, mediante comunicación fechada el 16 de los corrientes y dirigida al señor Superintendente del Hospital mencionado.

Comuníquese y publíquese.

J. D. AROSEMENA.

El Secretario de Higiene, Beneficencia y Fomento,
E. JAEN GUARDIA.

Contrato

Entre los suscritos, a saber: Ernesto Jaén Guardia, Secretario de Higiene, Beneficencia y Fomento, en su carácter de Presidente del Ferrocarril Nacional de Chiriquí, por una parte, que en adelante se llamará El Ferrocarril; y Hans Elliot, en nombre y representación de la Compañía de Navegación y Tierras Elliot, S. A., por otra parte, quien en lo sucesivo se denominará El Contratista, se ha convenido en celebrar el siguiente contrato:

El Contratista se compromete

1º A conducir en los tanques de doble fondo de sus naves, aceite crudo combustible, desde Panamá hasta el Puerto de Pedregal, en la Provincia de Chiriquí.

2º A suministrar gratuitamente, el personal necesario para efectuar las conexiones de las mangueras, del carro-tanque a la nave, en el Muelle Inglés, de esta ciudad, como también para conectar dichas mangueras en el Muelle de Pedregal.

3º A suministrar las bombas necesarias y a operarlas gratuitamente, para vaciar el aceite del carro-tanque a la nave y también bombeando desde los tanques de la nave a la tubería en el Muelle de Pedregal.

El Ferrocarril se compromete

1º A suministrar las mangueras, reducciones, codos, etc., necesarios para sacar el aceite de los carros-tanques, en Panamá o en los muelles de la Panamá Railroad Company en Balboa o Cristóbal, Zona del Canal, y también para sacarlos de los tanques de las naves en Pedregal.

2º A pagar al Contratista la suma de setenta centésimos de balboa (B. 0.70) por cada cuarenta y dos (42) galones americanos. Estos pagos se harán cuarenta y ocho (48) horas después de cada entrega.

Debe ser claramente entendido que el Contratista no se hace responsable por la cantidad que se diga contener cada carro-tanque; pero se obliga a entregar en Pedregal todo el aceite que sus naves reciban en Panamá y para tal fin bombeará de los tanques de la nave todo el aceite que puedan absorber las bombas.

Este contrato será por el término de seis (6) meses, prorrogable por plazos iguales y contado desde la fecha en que sea firmado por las partes contratantes; pero cualquiera de éstas podrá rescindirlo antes de su vencimiento, dando noventa (90) días de aviso anticipadamente a la otra parte.

Para constancia, se firma el presente contrato en la ciudad de Panamá, a los treinta días del mes de Octubre de mil novecientos treinta y nueve.

Ferrocarril Nacional de Chiriquí,

E. JAEN GUARDIA
Presidente.

Compañía de Navegación y Tierras Elliot, S. A.

Hans Elliot.

LABOR EN LA COMISION CODIFICADORA NACIONAL

ACTA

de la sesión celebrada por la Comisión Codificadora el día 30 de Agosto de 1939.

El día treinta de Agosto de mil novecientos treinta y nueve, a las cuatro de la tarde, se reunió la Comisión Codificadora con asistencia del Presidente, Doctor Darío Vallarino; de los Comisionados, Doctor Roberto Jiménez y Licenciado Augusto N. Arjona; y del Secretario, Doctor Leopoldo Valdés A.

Habiendo el quorum reglamentario, se declaró abierta la sesión.

Leída que fue el acta de la sesión anterior, celebrada el día 25 de los corrientes, fué aprobada y firmada sin objeción alguna.

Se continuó el debate del proyecto presentado por el Doctor Vallarino, con exposición de motivos de fecha 18 de Mayo de 1938, para el Capítulo II del Título III del Código Civil, que trata "del domicilio".

Previendo la posibilidad de que, junto con la esposa con domicilio propio, vivan hijos menores de edad quienes —en tal caso— se encuentran bajo la guarda directa de ella, se aprobó el siguiente artículo nuevo:

"Artículo.... Los hijos menores de edad que, en cualquiera de los casos de que trata el artículo anterior, residen junto con la madre, siguen el domicilio de ésta.

Para modificar la regla establecida en el artículo 85 del Código vigente, la cual no se amolda a las condiciones de la vida de hoy, pues el hecho de que un mayor de edad, que no está sujeto a curaduría, ejerza ciertos empleos o desempeñe determinados oficios, no es razón para que deba tener subordinado su domicilio civil al de otra persona, según se explica ampliamente en la exposición de motivos del proyecto en discusión, quedó aprobado el artículo siguiente:

"Artículo.... El domicilio de una persona será también el de sus criados y dependientes, siempre que sean mayores de edad y que estén obligados a vivir en la misma casa con ella".

Terminado así el debate del proyecto en referencia y siendo las cinco y media de la tarde, se levantó la sesión.

El Presidente,

DARIO VALLARINO.

El Secretario,

Leopoldo Valdés A.

TELEGRAMAS REZAGADOS

De San José para Andrea Pérez.
De Aguadulce para Pepino Russo.
De David para Micheli Udiad.
De Santiago para Eustorgio García de Pareja.
De Santiago para Aurelio A. Cortéz.
De Colón para Carmen Lofarist.
De Santiago para Clementina.

AVISO PERMANENTE

No se publicará ningún documento que no venga puesto en línea aparte manuscrito o mecanografiado el nombre de la persona que lo firma, de acuerdo con lo establecido en el Decreto Ejecutivo Número 215 de 1931.

LA DIRECCION.

RELACION

de las Facturas Consulares visadas en la
Oficina del Avaluador Oficial de PanamáCUADRO NUMERO 321
(Noviembre 8 de 1939)

Lee Yuk Ming Cia., jabones para el tocador, 50 bultos, por vapor Chancellor, de Liverpool...	109.97	J. A. Torrente, máquinas de división operada por monedas, 4 bultos, por vapor Panamá, de Nueva York	58.75
E. A. Habit, hule para mesa, 2 bultos, por vapor Santa Clara, de Nueva York	100.13	Y Amano Cia., toallas, abrigo, polveras, fajas de algodón, etc., 5 bultos, por vapor Ancón, de Nueva York	673.40
A. A. aso Cia. Ltda., mantasucia y bogotana de algodón, 7 bultos, por vapor Anna Mears, de Kobe	377.74	Novedades Antonio, camisas de algodón, 1 bulto, por vapor Santa Clara, de Nueva York	99.00
Y. Amano y Cia., medias de seda y camisas de algodón, 3 bultos, por vapor Santa María, de Nueva York	906.76	Abadi Bros., cortinas de algodón y casimir de lana, 4 bultos, por vapor Albion Star, de Londres	968.10
Dulcidio González N., maquinaria usada para hacer mosaicos, 6 bultos, por vapor Acajutla, de Puntarenas	50.00	Radio Pictures of Panamá, material de anuncios, accesorios para películas, etc., 3 bultos, por vapor Santa María, de Nueva York	328.97
Y. Amano Co., lapiceros mecánico y de grafitos, etc., 1 bulto, por vapor Santa María, de Nueva York	48.80	Gursarsingh Bros., mantas de algodón y sobrecamas de algodón con seda, 4 bultos, por vapor Komaki Marú, de Kobe	223.60
Peicher Hardonsky y Chitis, camisetas de algodón, 2 bultos, por vapor Ancón, de Nueva York	245.93	Lyons Hardware Co., renovador de pintura, esmalte, barniz, etc., 53 bultos, por vapor Santa María, de Nueva York	362.75
Harry C. Nichols, repuestos para automóviles, 4 bultos, por vapor Panamá, de Nueva York, por	82.51	Alejandro Toussieh, tejidos de algodón, 12 bultos, por vapor Rakiyo Marú, de Kobe	1.261.51
Endara Riba Hnos., sardinas, 100 bultos, por vapor Toyohasi Marú, de Yokohama	279.25	Cia. Cynos, whisky, 20 bultos, por vapor Chancellor, de Liverpool	166.88
Julio Vos, crema, bencilla y mentolada para la cara, etc., 1 bulto, por vapor Plátano, de Nueva York	42.93	Alejandro Toussieh, zapatos de lona con tacón de caucho, etc., 25 bultos, por vapor Komaki Marú, de Kobe	501.63
Cia. Licorera de Panamá, whisky Old Parr, etc., 100 bultos, por vapor Chancellor, de Liverpool	864.51	Cia. Cynos, whisky, 5 bultos, por vapor Chancellor, de Liverpool	41.72
Cia. Licorera de Panamá, whisky Old Parr, 25 bultos, por vapor Chancellor, de Liverpool ..	217.90	Alejandro Toussieh, tejidos de algodón, 11 bultos, por vapor Nakuyo Marú, de Kobe ..	903.37
Octavio Valencia, cordelería de algodón para escobas, 7 bultos, por vapor Plátano, de Nueva York	565.78	R. Castel, drill de algodón, 1 bulto, por vapor Sixaola, de Nueva Orleans	220.40
C. D. Calenkeris, uvas, lechugas, apio y zanahorias, 73 bultos, por vapor City of San Francisco, de San Francisco	110.90	Alejandro Toussieh, tejidos de algodón, 11 bultos, por vapor Rakuyo Marú, de Kobe	924.34
Swift Co., carne curada, 100 bultos, por vapor West Ira, de Buenos Aires	233.82	Endara Riba Hnos., quesos, 30 bultos, por vapor Pygnalion, de Amsterdam	92.04
Spift Co., mantequilla salada, 75 bultos, por vapor West Ira, de Buenos Aires	907.16	Cia. Delvalle Henríquez, azufre y ácido sulfúrico, 20 bultos, por vapor Santa María, de Nueva York	309.00
Gargallo Hnos., agua de colonia, jabones y loción de tocador, etc., 3 bultos, por vapor Fuccini, de Barcelona	573.03	Eisenmann y Eleta, bufanda de seda, 1 bulto, por vapor Conte Grande, de Génova	596.64
P. J. Ameglio, montura de cuero, 1 bulto, por vapor City of San Francisco, de Los Angeles	50.00	Cervecería Nacional, calendarios de propaganda, 4 bultos, por vapor Cefalú, de Nueva Orleans	712.75
Eisenmann y Eleta Inc., calcetines de seda, cinturones de cuero para señora, etc., 6 bultos, por vapor Ancón, de Nueva York	1.716.95	Y. Amano, agua colonia, polvos de arroz, etc., 3 bultos, por vapor Puccini, de Barcelona ..	704.81
R. Agostini, tónico para fiebre, 5 bultos, por vapor Cefalú, de Nueva Orleans	208.08	Grebien y Martinz Inc., lavados de hierro esmaltado y de loza, 61 bultos, por vapor Plátano, de Nueva York	673.53
P. Pérez, harina de trigo, 125 bultos, por vapor Sixaola, de Nueva Orleans	204.38	Panama Plumbing and Contrac, billet de loza, inodoros de loza, 32 bultos, por vapor Sta. Clara, de Nueva York	771.32
Richard Lowe, camisas de algodón para hombres, 3 bultos, por vapor Ancón, de Nueva York	170.36	Geo. L. Maduro, agua colonia, etc., 1 bulto, por vapor Puccini, de Barcelona	691.92
Casa Richa, carteras de imitación cuero para señoras, 1 bulto, por vapor Ancón, de Nueva York	45.00	West India Oil Co., S. A., material de propaganda, aceite, etc., 241 bultos, por vapor Plátano, de Nueva York	1.621.68
		Yanci and Pereira, tela engomada para calzados, 3 bultos, por vapor Plátano, de Nueva York	187.00
		Graciela Molino, copas de papel, papel de chocolate, etc., 3 bultos, por vapor City of Los Angeles, de Los Angeles	39.00
		Universal Export Corp., cacahuets tostados salados, 20 bultos, por vapor San Pablo, de Nueva Orleans	48.00

GACETA OFICIAL

se publican todos los días hábiles (a excepción del Sábado)

DIRECTOR ARISTIDES A. LINARES**SUSCRIPCION MENSUAL:**

En la República de Panamá: B. 1.00.—En el extranjero 1.25

SUSCRIPCION ANUAL:En la República de Panamá: B. 9.00.—En el extranjero: B. 12.00.
Valor del número atrasado: B. 0.10.**OFICINA:**Calle 11 Oeste No 2.—Tel. 1664 J. Jefe de la Sección de Ingresos de
Apartado de Correo, No 137 la Secría. de Hacienda y Tesoro**ADMINISTRACION**

Panama American, suplemento de periódicos, 58 bultos, por vapor Santa Clara, de Nueva York	174.00
R. E. Hopkins, inodoros, lavatorios esmaltados, sumidores, etc., 12 bultos, por vapor Musa, de Nueva York	170.05
John de Haseth Inc., hojas volantes, folletos de papel, etc., 6 bultos, por vapor Santa Clara, de Nueva York	96.71
Panamá 25 Stores, portaliencia y juguetes de celuloide, etc., 16 bultos, por vapor Anna Maersk, de Yokohama	418.20
Auto Service Co., matrices de papel, correas de caucho, etc., 4 bultos, por vapor Plátano, de Nueva York	223.87
The Panamá 25 Stores, vasos, copas, jarras, azucareros de vidrio, etc., 258 bultos, por vapor Ancón, de Nueva York	629.65
Gargallo Hnos., imágenes de pasta, cunas, etc., 2 bultos, por vapor Puccini, de Barcelona	336.43
National Mattress Factory, tejidos de algodón y copetes de algodón para colchones, 8 bultos, por vapor Ancón, de Nueva York	888.17
R. Castel, tejidos de seda artificial, 3 bultos, por vapor Komaki Maru, de Yokohama	330.51
Cia. Panagráfica S. A., brocha y tinta para pluma, tinta estancir, etc., 1 bulto, por vapor Sixaola, de Nueva Orleans	27.27
Fredlin Arce, tuercas, tornillos, arandelas, repuestos para autos, etc., 7 bultos, por vapor Ancón, de Nueva York	800.98
Endara Riba Hnos., lechugas y apio, 20 bultos, por vapor Sofia Bakke, de San Francisco	38.06
Endara Riba Hnos., peras, manzanas, uvas y lechugas, 460 bultos, por vapor Eofia Bakke, de San Francisco	571.23
Swift Co., espagueti en latas, 30 bultos, por vapor Santa Pala, de Nueva York	60.63
Imprenta Acción Católica, papel para libros, 13 bultos, por vapor Ancón, de Nueva York	129.71
Gambotti y Pérez, repuestos para máquina de lavandería, 1 bulto, por vapor Musa, de Armour Co., pavos y pavas congeladas, 125 bultos, por vapor West Ira, de Montevideo	206.12
Armour Co., carne vacuna en latas, 100 bultos, por vapor West Ira, de Buenos Aires	1,401.55
F. E. Escoffery, consuelo de caucho, cadenas para buques, etc., 17 bultos, por vapor Chancellor, de Liverpool	432.76
Greiner Construction Co. Inc., repuestos para máquina para maderar, 1 bulto, por vapor Panamá de Nueva York	342.66
Isaac Brandon y Bros Inc., vino tinto de mesa, 20 bultos, por vapor Conte Grande, de Génova	352.90

nova	71.28
Fidanque Bros y Sons., clavos y alambre de acero y sin galvanizar, etc., 1708 bultos, por vapor Panamá, de Nueva York	2,524.41
Cervecería Nacional, cebada maltada, 363 bultos, por vapor Panamá, de Nueva York	1,941.50
Fidanque Bros y Sons., bombillos, cebolla, alpiste, etc., 373 bultos, por vapor Panamá, de Nueva York	5,117.81
Armour Co., aceite de semilla de algodón refinado, 25 bultos, por vapor Cefalu, de Nueva Orleans	91.25
J. Burgess, dos canarios, 2 bultos, por vapor Santa Lucía, de Valparaíso	2.60
Eusebio A. González, desperdicios y tinta en polvo para muebles, 7 bultos, por vapor Ancón, de Nueva York	123.85
Eusebio A. González, mesas de bejuco y madera y muebles de bejuco, 26 bultos, por vapor Anna Maersk de Manila	482.27
Benjamin Shen, tuna en latas, vegetales en salada, pesitas, 125 bultos, por vapor City of San Francisco, de San Francisco	230.37
Virgilio Capriles, orégano, 20 bultos, por vapor Santa Lucía, de Arica	98.00
Virgilio Capriles, frijoles, garbanzos, 99 bultos, por vapor Santa Lucía, de San Antonio	779.20

**CUADRO DE ADUANA NUMERO 322
(DE NOVIEMBRE 9 DE 1939)**

Angel María López, capsulas nembutal, oladal; élixir cofron, etc., 1 bulto por vapor Sta. Clara de New York	278.38
G. M. Menasce, ropa interior de seda; carteras imitación cuero etc., 12 bultos por vapor Cristobal de New York	1889.43
Inc. P. Perea, salsa de tomates, mostaza y peras en latas, 38 bultos por vapor City of San Francisco de San Francisco	76.33
Pan American Orange Crush Co., bandejas de metal y destapadores de botellas, 2 bultos por vapor Ancón de New York	60.02
Bazar Nueva York, camisas de algodón, 1 bulto por vapor Ancón de New York	85.50
Antonio Dominguez, Hnos, camas militares tejidos de algodón hule para mesa, 83 bultos por vapor Panamá de New York	787.49
Shung Fat Co., avena machacada, 50 bultos por vapor Cefalu de New Orleans	95.00
Kwong Mee Long, bolsas de papel, 61 bulto por vapor City of San Francisco de San Francisco	139.10
García Ltda., harina de trigo, 450 bultos por vapor Plátano, de New York	679.50
Bassan y Portilla, zapatillas de playa, 6 bultos por vapor Ancón de New York	70.26
Co., Sing Kee, tejidos de algodón estampado 5 bultos por vapor Sixaola de New Orleans	974.43
Co., Sing Kee, mantasucia de algodón, 10 bultos por vapor Cefalu de New Orleans	740.69
Shung Cheung Co., avena machacada, 50 bultos por vapor Cefalu de New Orleans	104.25
The Panama American Publishing, papel enamel, poster para imprimir, 8 bultos por vapor Sixaola, de New Orleans	171.26
Aboud Levy, camisas, ropa interior, drill, toallas de algodón, etc., 34 bultos por vapor Anna Maersk de Kobe	2247.24

Corporación de Ingeniería, artefactos sanitarios de hierro, 10 bultos por vapor Ancon de New York...	379.83	guento medicinal, e c., 37 bultos por vapor Panamá, de New York...	358.40
Kwong Mee Long Co., cebollas, 70 bultos por vapor City of San Francisco de San Francisco...	43.29	Man Sing, papel para empaquetar, 50 bultos por vapor City of San Francisco de San Francisco...	138.00
Yee Hop. & Ca., manta sucia de algodón 5 bultos por vapor Cefalu de New Orleans...	323.75	C. A. Porras, brochas de fibras para limpiar botellas, 2 bultos por vapor Musa de New York...	29.40
Shung Woo Heng, harina de trigo, 400 bultos por vapor Lochmonar, de San Francisco...	916.90	Manuel Ah Chu, harina de trigo, 250 bultos por vapor Ancon de New York...	575.00
A. Jacobs & Cia., tejidos de algodón de color, 4 bultos por vapor Komaki Maru de Kobe...	247.06	Endara Riba Hnos., mantequillas, 60 bultos por vapor Sixacha de Habana...	648.00
Julio Vos, tabletas medicinales Fesofor, 1 bulto por vapor Panamá de New York...	97.02	British American Tobacco Co. Ltda, cigarrillos Lucky Strike, etc., 31 bulto por vapor Platano de New York...	682.12
Julio Vos, repollos, zanahorias, apios, salsa para condimentar, por vapor Ulua de New Orleans...	72.05	Endara Riba Hnos., pastillas y confites, carne y pollo en conserva, etc., 289 bultos por vapor Ancon de New York...	967.40
Gervasio García, aparato de radio, respuostos, material prop., 6 bultos por vapor Sta. Paula de New York...	227.12	Heurtemat'e Co., carteras de cuero, cajitas vanidad doradas, 3 bultos por vapor Ancon de New York...	152.16
B. L. Levy, goma para mascar, 74 bultos por vapor Panamá de New York...	1625.87	Editorial La Moderna, papel Bond para Imprenta, 59 bultos por vapor Cristobal de New York...	558.12
B. L. Levy, cigarrillos, 6 bultos por vapor Panamá de New York...	143.78	Arias Auto Supply, compresoras de aire 2 bultos por vapor Musa de New York...	144.28
Villanueva & Teixeira, pasadores, bisagras, alzadores de acero, etc., 39 bultos por vapor Ancon de New York...	755.46	Lyons Hardware Co., sierras y serruchos, soldadura de plata, etc., 2 bultos por vapor Platano, de New York...	228.76
George See, cebollas y habas, 40 bultos por vapor City of San Francisco de San Fco...	32.85	Sria. de Hacienda y Tesoro, latas vacias, 6 bultos por vapor Ancon de New York...	126.03
Almacén Edison, tubería de hierro galvanizado, 50 bultos por vapor San Felipe de Baltimore...	234.18	José Wong, globos de caucho, 2 bultos por vapor Platano de New York...	84.90
E. Fidanque, radio "Remler" segundo piso hierro para carro, 2 bultos por vapor City of San Francisco de San Francisco...	17.50	Cervecería Nacional, Coronas de cercho y metal, valvulas de hierro, etc., 5 bultos por vapor Panamá de New York...	532.32
Cia. Vinicola Hispanoamericana, botellas de vidrio ordinarias vacias, 300 bultos por vapor Panamá, de New York...	164.10	Kelson Jordan Sales, vasos de papel, 5 bultos por vapor Cristobal de New York...	37.50
Z. Katz, carteras imitación cuero, sombrero fieltro, etc., 10 bultos por vapor Panamá de New York...	280.13	Educación y Agricultura, tubos espirales de hierro, 78 bultos por vapor Ancon de New York...	4052.85
Grebien y Martinz Inc., tejidos de alambre de cobre y bronce, 15 bultos por vapor Panamá de New York...	1504.20	Arias Auto Supply, partes para automóviles, 2 bultos por vapor Musa de New York...	313.88
Public Service Garage, hoja celuloide, ojetes para tapicería, etc., 1 bulto por vapor Panamá, de New York...	201.94	Julio Canavaggio, ron Black Seal, 15 bultos por vapor Quirigua, de Kingston...	120.00
Isaac D. Oosorio, barquillos para helados 20 bultos por vapor Telde de New Orleans...	20.00	L. C. Chambonnet, vestidos de algodón para niños, 2 bultos por vapor Ancon de New York...	107.25
Sasso Co., silicilato y ceniza soda y soda, caustica, 14 bultos por vapor Panamá de New York...	197.68	Boyd Bros. Inc., gabinete de acero para archivar y partes 10 bultos por vapor Panamá de New York...	234.87
Aziz Levy, camisas de algodón, 2 bultos por vapor Anon de New York...	106.25	La Oficina Moderna, máquinas de escribir, accesorios para máquinas, 10 bultos por vapor Musa de New York...	515.00
The Office Service Co., libros de contabilidad, tapas para archivar, etc., 6 bultos por vapor Platano de New York...	192.87	Wallingford y Arango, llantas de automóviles, 20 bultos por vapor Rakuyo Muru de Yokohama...	93.91
A. Sandberg, papas para semillas, 130 bultos por vapor San Bruno, de Saint John...	292.50	Félix B. Maduro, medias y ropa interior de seda, blusa de algodón para señoras, 2 bultos por vapor Panamá de New York...	634.20
Paramount Films, películas cinematográficas, anuncios de papel, etc., 2 bultos por vapor Platano de New York...	159.84	Panama Electric Co., alambre para troie y tiquetes de tranvia, 2 bultos por vapor Musa de New York...	569.92
N. Corco Cattir, elasticos negros para corbatas, 1 bulto por vapor Musa de New York...	181.05	Bazar Madrid, calcetines de seda artificial para hombre, 1 bulto por vapor Vermount de Baltimore...	194.75
Cia. Panameña de Alimentos Lacteos, leche evaporada sin desnatar, 1500 bultos por vapor Bilderdyk de Rotterdam...	4251.70	Woo Cia., cebollas y frijoles y habas, 85 bultos por vapor City of San Francisco de San Francisco...	125.88
Joaquin Ruiz Alvarez, pildoras Ross y un-		Woo Cia., sardinas en latas, 30 bultos por vapor City of San Francisco de San Fran-	

cisco...	59.55
Lyons Hardware Co., frascos lustre para muebles, lampazos, 18 bultos por vapor Panamá de New York...	180.80
Grebmar Construction Co., vigas de hierro 4 bultos por vapor Platano de New York...	1364.73
MacClelland Agencies, frascos, sabanas, fundas, toallas de algodón, etc., 1 bulto por vapor Cristobalde New York...	56.39
McClelland Agencies, inodoro portátil, cabeza rotación de máquina de coser, bulto por vapor Cristobal de New York...	55.27
American Supply Co., pliegos, platos, vasos y servilletas de papel, 25 bultos por vapor Panamá de New York...	109.49
J. J. McKee, herramientas para mecanicos 5 bultos por vapor Sta. María de New York...	143.38
Smoot Besson, autos Chevrolets, mot. 2840861 Buick, 2 bultos, por vapor Panamá de New York...	1.352.50
Novedades Antonio, andaderas, 21 bulto por vapor Sta. María de New York...	63.84
Sing Kee, juego silla y mesa, pizarrones de madera, etc., 20 bultos por vapor Panamá de New York...	275.70
El Corte Inglés, pasamano (cinta de algodón), 1 bulto por vapor Platano de New York	85.50

MOVIMIENTO EN EL REGISTRO PUBLICO

RELACION

de los documentos presentados al Diario del Registro Público el día 1º de Noviembre de 1939.

As. 925. Patente Comercial número 782 de 31 de Julio de 1939, expedida por la Secretaría de Trabajo, Comercio e Industrias, a favor de "Gervasio García", domiciliado en Panamá.

As. 926. Escritura número 7 de 16 de Enero de 1939, de la Notaría del Circuito de Herrera, por la cual Rogelio García Castillo constituye hipoteca sobre una finca ubicada en la ciudad de Los Santos, a favor de Manuel María Vásquez.

As. 927. Escritura número 132 de 4 de Octubre actual, de la Notaría del Circuito de Herrera, por la cual se adiciona la escritura a que se refiere el asiento anterior.

As. 928. Escritura número 1305 de 31 de Octubre actual, de la Notaría Primera de este Circuito, por la cual Irene Josefina de Schlenz y The Chase National Bank of the City of New York celebran un contrato adicional de préstamo con garantía hipotecaria y anticrética.

As. 929. Escritura número 1299 de 30 de Octubre actual, de la Notaría Primera de este Circuito, por la cual The National City Bank of New York declara cancelada una hipoteca constituida a su favor.

As. 930. Escritura número 1300 de 30 de octubre actual, de la Notaría Primera de este Circuito, por la cual la sociedad "Grebien y Martínez In." vende un lote de terreno a Frantisek Blane y éste constituye hipoteca.

As. 931. Resolución número 5849 de 31 de Octubre actual, de la Secretaría de Trabajo, Comercio e Industrias, por la cual se renueva por diez años más el registro de una marca de fábrica a favor de la sociedad denominada "J. L. Stifel and Soud, Inc."

As. 932. Escritura número 47 de 19 de Mayo de 1939, de la Notaría del circuito de Los Santos, por la cual el

Gobierno Nacional vende a José María Zambrano un lote de terreno denominado "Paso del Ganado" ubicado en el Distrito de Las Tablas.

As. 933. Escritura número 135 de 6 de Octubre actual, de la Notaría del Circuito de Herrera, por la cual el Municipio de Chiriquí vende a Elida Villalaz de Vázquez un solar ubicado en la ciudad de Chitré, donde tiene la compradora edificada una casa y cocina.

As. 934. Escritura número 83 de 28 de Agosto de 1939, de la Notaría del Circuito de Los Santos, por la cual el Gobierno Nacional vende a Hermenegildo Gattámez un globo de terreno denominado "Atalayita" ubicado en el Distrito de Los Santos, Provincia de Los Santos.

As. 935. Patente Comercial número 1165 de 25 de Septiembre de 1939, expedida por la Secretaría de Trabajo, Comercio e Industrias, a favor de la "Corporación de Ingenieros S. A.", domiciliado en Panamá.

As. 936. Escritura número 13 de 13 de julio de 1939, de la Notaría del Circuito de Herrera, por la cual Pablo Jorge Aued vende a Belisario Polo un lote de terreno denominado "El Paraíso", ubicado en el Distrito de Pesé.

As. 937. Escritura número 685 de 26 de julio de 1939, de la Notaría Segunda de este Circuito, por la cual Graciela Jiménez vende una finca situada en esta ciudad a Holda Ponce de Arze y ésta le constituye hipoteca.

As. 938. Escritura número 846 de 7 de Septiembre de 1938, de la Notaría Segunda de este Circuito, por la cual se adiciona la Escritura a que se refiere el asiento del Diario 937 Tomo número 26, anterior.

As. 939. Escritura número 1291 de 27 de Diciembre de 1938, de la Notaría Segunda de este Circuito, por la cual Isabel Díaz de Jiménez y Domingo Díaz Arosemena hacen unas segregaciones de su finca "Perry S'Hill" situada en esta ciudad, rectifican las medidas de un terreno perteneciente al último, y éste vende una faja de terreno a Holda Ponce de Arze.

As. 940. Patente de Navegación número 1054 de 24 de Junio de 1939, expedida por el Inspector del Puerto, Jefe del Resguardo Nacional de Panamá, a favor de la balandra denominada "Bertilda Mercedes" de propiedad de la niña Bertilda Mercedes Castillo de Garachiné, Provincia del Darién.

As. 941. Escritura número 220 de 30 de octubre último, de la Notaría del Circuito de Chiriquí, por la cual Porfirio Samudio Tribaldos vende a Guillermo Tribaldos Jr. una finca denominada "La Estancia" en la Provincia de Chiriquí.

As. 942. Escritura número 1279, de 24 de octubre último, de la Notaría Primera de este Circuito, por la cual la Compañía General de Seguros, S. A. declara cancelada una hipoteca y anticresis constituidas por Emma Fayad.

As. 943. Patente Comercial número 120, de 20 de junio de 1939, expedida por el Sub-Secretario de Trabajo, Comercio e Industrias, a favor de "Swift and Company".

As. 944. Patente Comercial número 659, de 31 de Julio de 1939, expedida por el Secretario de Trabajo, Comercio e Industrias, a favor de la "Compañía Ideal, S. A."

As. 945. Resolución número 5853, de 31 de Octubre último, de la Secretaría de Trabajo, Comercio e Industrias, por la cual se renueva la marca de fábrica a favor de "The Goodyear Tire and Rubber Co."

As. 946. Resolución número 5852, de 31 de octubre de 1939, de la Secretaría de Trabajo, Comercio e Industrias, por la cual se renueva una marca de fábrica a favor de "The Goodyear Tire and Rubber Co."

As. 947. Resolución número 5851, de 31 de octubre de 1939, de la Secretaría de Trabajo, Comercio e Industrias, por la cual se renueva el registro de una marca de fábrica a favor de "Geo. G. Sandeman Sons and Co. Ltd."

As. 948. Escritura número 4, de 8 de Agosto de 1939, de la Secretaría del Consejo Municipal de Portobelo, por la cual el Municipio de Portobelo expide título de dominio sobre dos lotes de terreno a favor de José de Jesús Jiménez.

As. 949. Escritura número 5, de 8 de Agosto de 1939, de la Secretaría del Consejo Municipal de Portobelo, por la cual el Municipio de Portobelo expide título de dominio sobre un lote de terreno a favor de Eleuterio Rodríguez.

As. 950. Escritura número 6, de 8 de Agosto de 1939, de la Secretaría del Consejo Municipal de Portobelo, por la cual el Municipio de Portobelo expide título de dominio sobre un lote de terreno a favor de Wong Gan Nan.

As. 951. Patente Comercial número 1238, de 26 de Septiembre de 1939, expedida por la Secretaría de Trabajo, Comercio e Industrias a favor de Maximiliano Edmundo Jiménez.

El Registrador General de la Propiedad,
HUMBERTO ECHEVERS V.

RELACION

de los documentos presentados al Diario del Registro Público el día 6 de Noviembre de 1939.

As. 952. Escritura número 105 de 19 de octubre de 1939, de la Notaría del Circuito de Los Santos, por la cual el Gobierno Nacional adjudica a título gratuito a Estefana Moreno de Frías y otros, un lote de terreno denominado "El Hatillo" ubicado en el Distrito de Los Santos.

As. 953. Escritura número 107 de 24 de Octubre de 1939, de la Notaría del Circuito de Los Santos, por la cual el Gobierno Nacional adjudica a título gratuito a Isaías de Frías y otros, un lote de terreno denominado "El Bongo" ubicado en el Distrito de Los Santos.

As. 954. Oficio número 1033 de 31 de Octubre de 1939, del Juzgado Primero del Circuito de Colón, por el cual adjunta copia del auto dictado en esa misma fecha donde decreta secuestro sobre las rentas de una finca de la Sección de Colón de propiedad de Valentín, Catalina y Regina Fuentes Murillo, contra Eugenia Román y a favor de Cosme García Ocariz.

As. 955. Escritura número 17 de 31 de octubre de 1939, del Consejo Municipal de Soná, por la cual Julio Man Chong vende una finca urbana situada en Soná, Provincia de Veraguas, a Julio Román Chen.

As. 956. Escritura número 18 de 31 de octubre de 1939, del Consejo Municipal de Soná, por la cual Julio Man Chong vende al menor Julio Ramón Chen, una finca urbana en la población de Soná, Provincia de Veraguas.

As. 957. Escritura número 169 de 1º de Agosto de 1938, de la Notaría del Circuito de Chiriquí, por la cual Roberto Anguizola vende a Trinidad Morales una finca de la Sección de Chiriquí.

As. 958. Patente Comercial número 1405 de 11 de octubre de 1939, expedida por la Secretaría de Trabajo, Comercio e Industrias, a favor de "Aurelio Cuan" domiciliado en David, Provincia de Chiriquí.

As. 959. Escritura número 170 de 1º de Agosto de 1938, de la Notaría del Circuito de Chiriquí, por la cual Gregorio Morales vende a Dionicio Hernández los derechos

de dominio que tiene sobre una finca de la Sección de Chiriquí.

As. 960. Copia del auto extendido en el Despacho del Juzgado Primero del Circuito de Los Santos, el 26 de Octubre de 1939, por el cual se aprueba la diligencia de deslinde y amojonamiento de la finca "El Canasto" de la Sección de Los Santos, en el juicio propuesto por Eulogio Palma contra Manuel García Castillo.

As. 961. Escritura número 219 de 27 de Octubre 1939, de la Notaría del Circuito de Chiriquí, por la cual José Díez vende a Francisco Barroso una finca de la Sección de Chiriquí.

As. 962. Patente Comercial número 173 de 21 de junio de 1939, expedida por la Secretaría de Trabajo, Comercio e Industrias, a favor de "Lazare Hassin" domiciliado en Guayabito, Provincia de Bocas del Toro.

As. 963. Escritura número 1310 de 1º de Noviembre actual, de la Notaría Primera de este Circuito, por la cual Inocencio Jiménez Sierra y la Caja de Ahorros celebran un contrato de préstamo con garantía hipotecaria y anticrética.

As. 964. Escritura número 3 de 1º de Febrero de 1939, del Consejo Municipal del Distrito de Bugaba, Chiriquí, por la cual Luis Antonio Hidalgo vende a Gavino Gallardo un lote de terreno.

As. 965. Escritura número 1298 de 30 de Octubre de 1939, de la Notaría Primera de este Circuito, por la cual la Compañía General de Seguros S. A. cancela hipoteca que a su favor constituyó Isabel Limonta viuda de Mena.

As. 966. Escritura número 1188 de 6 de Noviembre actual, de la Notaría Segunda de este Circuito, por la cual se protocoliza el Pacto Social de la Sociedad anónima denominada "Feronia S. A.", domiciliada en esta ciudad.

As. 967. Diligencia de fianza extendida el 6 de Noviembre actual, en el Despacho del Juzgado Segundo Municipal de Panamá, por la cual Hilda Luisa Brown constituye hipoteca sobre una finca de la Sección de Panamá a favor de la Nación, para garantizar la excarcelación de Juan Pickerin.

As. 968. Escritura número 1186 de 2 de Noviembre actual, de la Notaría Segunda de este Circuito, por la cual se protocolizan los artículos de constitución de la sociedad anónima "Nestlé's Milk Products (Export) Inc."

As. 969. Patente Comercial número 524 de 31 de Julio de 1939, expedida por la Secretaría de Trabajo, Comercio e Industrias, a favor de "Woo Ka Wo", domiciliado en Panamá.

As. 970. Patente Comercial No 601 de 31 de Julio de 1939, expedida por la Secretaría de Trabajo, Comercio e Industrias, a favor de "Kung Ka Wo", domiciliado en Panamá.

As. 971. Patente Comercial número 883 de 31 de Julio de 1939, expedida por la Secretaría de Trabajo, Comercio e Industrias, a favor de "Chan Lay Choy" domiciliada en Panamá.

As. 972. Patente Comercial número 1345 de 13 de Octubre de 1939, expedida por la Secretaría de Trabajo, Comercio e Industrias, a favor de "Chen Ka Wai", domiciliado en Panamá.

As. 973. Patente Comercial número 1445 de 11 de Octubre de 1939, expedida por la Secretaría de Trabajo, Comercio e Industrias, a favor de "Sian Chaung Ltda." domiciliada en Panamá.

As. 974. Escritura número 1312 de 6 de Noviembre actual, de la Notaría Primera de este Circuito, por la cual Julia Blanca, Josefina Arjona Arias y María Isabel Zeila Arjona de Fernández celebran un contrato de prés-

tamo con garantía hipotecaria y anticrética con Ricardo Albarracín Muñoz.

As. 975. Escritura número 1307 de 31 de Octubre de 1939, de la Notaría Primera de este Circuito, por la cual Salomón Acosa declara la construcción de unas mejoras celebran un contrato de préstamo con garantía hipotecaria y anticrética.

As. 976. Escritura número 1296 de 27 de Octubre de 1939, de la Notaría Primera de este Circuito, por la cual Salomón Acosa declara la construcción de unas mejoras.

As. 977. Diligencia de fianza extendida el 31 de Octubre de 1939, en el Despacho del Juzgado 2º del Circuito de Chiriquí, por la cual Abel Gómez constituye hipoteca sobre una finca de la Sección de Chiriquí a favor del Gobierno Nacional, para responder por las costas en la acusación particular que como apoderado especial de Faustino Quiel Gante ha instaurado contra el Agente de Policía José Donisio Ríos.

As. 978. Escritura número 13 de 6 de Enero de 1939 de la Notaría Primera de este Circuito, por la cual Roldando Tuñón y otros, constituyen hipoteca a favor de Grebier y Martinz, Inc., para garantizar el pago de unos materiales de construcción.

As. 979. Escritura número 1211 de 5 de octubre de 1939, de la Notaría Primera de este Circuito, por la cual se adiciona la Escritura a que se refiere el asiento anterior.

As. 980. Escritura número 458 de 31 de Octubre de 1939, de la Notaría del Circuito de Colón, por la cual se protocoliza el título de propiedad de una casa de Hannah Louisa Sasso de Robles, expedido por el Juez Primero del Circuito de Colón.

As. 981. Escritura número 1194 de 6 de Noviembre actual, de la Notaría Segunda de este Circuito, por la cual Federico Marconi vende a Luis Carlos Quintero Palmarola una finca en el Distrito de Chame, Provincia de Panamá.

El Registrador General de la Propiedad,
HUMBERTO ECHEVERS V.

RELACION

de los documentos presentados al Diario del Registro Público el día 7 de Noviembre de 1939.

Ae. 982. Matrícula número 9 de 30 de Octubre último expedida por la Gobernación de la Provincia de Chiriquí, a favor del establecimiento comercial denominado "Cheo Chuy Choy and Co." domiciliado en la ciudad de David y de propiedad de Chin Yee Tim (a) José Chen y Cheo Chuy Choy.

As. 983. Matrícula número 8 de 30 de octubre último, expedida por la Gobernación de la Provincia de Chiriquí, a favor del establecimiento comercial denominado "Avelina de González Revilla" domiciliado en la ciudad de David, y de propiedad de Avelina de González Revilla.

As. 984. Matrícula número 7 de 30 de octubre último, expedida por la Gobernación de la Provincia de Chiriquí, a favor del establecimiento comercial denominado "Lu Tim Yun" domiciliado en la ciudad David, y de propiedad de Lu Tim Yun.

As. 985. Matrícula número 6 de 30 de octubre último expedida por la Gobernación de la Provincia de Chiriquí, a favor del establecimiento comercial denominado "Farmacia y Droguería", como también al denominado "Farmacia del Mercado" domiciliados en la ciudad de David, y de propiedad de Carlos González Revilla y Ra-

món González Revilla.

As. 986. Matrícula número 5 de 30 de Octubre último, expedida por la Gobernación de la Provincia de Chiriquí, a favor del establecimiento comercial denominado "La Bata", "Cantina Mercado", y "Cantina Pirámides", domiciliados en la ciudad de David, y propiedad de Salvador Rodríguez.

As. 987. Escritura número 1315 de 6 de Noviembre actual, de la Notaría Primera de este Circuito, por la cual The Wilcox Mercantile Agencies cancela una hipoteca; Rafael Osvaldo Morais reúne dos fincas de su propiedad; y celebra contrato de compra-venta con María Carolina Canton.

As. 988. Escritura número 1311 de 6 de Noviembre actual, de la Notaría Primera de este Circuito, por la cual Sofia Karika y la Compañía General de Seguros S. A. celebran contrato de garantía hipotecaria y anticrética.

As. 989. Escritura número 1317 de 6 de Noviembre actual, de la Notaría Primera de este Circuito, por la cual se constituye la sociedad anónima denominada "D. J. J. J. Company, Inc."

As. 990. Escritura número 806 de 25 de Julio de 1939, de la Notaría Segunda de este Circuito, por la cual Manuel y Mariano Ramírez Márquez segrega un lote de terreno de una finca de esta ciudad; y el primer lote al segundo, la parte que le corresponde en dicho lote.

As. 991. Escritura número 1309 de 1º de Noviembre actual, de la Notaría Primera de este Circuito, por la cual se protocoliza el expediente que contiene el juicio de sucesión intestada del finado Juan Ventura Escudé.

As. 992. Diligencia de fianza extendida el 11 de Octubre último, en el Despacho del Juzgado Quinto de este Circuito, por la cual Felipe O. Pérez constituye hipoteca sobre una finca de la Sección de Cocle, a favor de la Nación, para garantizar la excarcelación de Teodoro Orosquiola Rolizo, Juan de la Cruz Rivera, y Alcides González Quintero.

As. 993. Escritura número 1316 de 6 de Noviembre actual, de la Notaría Primera de este Circuito, por la cual Eusebio Antonio González vende un lote de terreno situado en esta ciudad a Rodolfo Tercos.

As. 994. Diligencia de fianza extendida el 7 de Noviembre actual, en el Despacho del Juzgado Tercero de este Circuito, por la cual Pedro Moreno Correa, en representación de "Molino y Moreno" constituye hipoteca a favor de J. M. Varela, para garantizar perjuicios en la acción de secuestro promovida por Carlos V. Bieberach contra J. M. Varela.

As. 995. Escritura número 151 de 6 de Mayo de 1939, de la Notaría del Circuito de Colón, por la cual José de Freitas, en su carácter de apoderado especial de Luis Anthony Deveaux, vende a Víctor Emanuel Henríquez y otros tres casas en la ciudad de Colón, éstas a su vez hipotecan las casas compradas a The Atlantic Building Company Inc. S. A. y al mismo tiempo confieren poder a favor de Cyril Silvester Lawrence y Olney Edmonds, como principal y sustituto respectivamente.

As. 996. Acta de Remate extendida el 20 de Octubre último, en el Despacho del Juzgado Segundo de este Circuito, por la cual se le adjudica al Banco Nacional una finca de la Sección de Panamá de propiedad del difunto Norberto Navarro.

As. 997. Patente Comercial número 770 de 31 de Julio de 1939, expedida por la Secretaría de Trabajo, Comercio e Industrias, a favor de "Ho Mow Yan", domiciliado en Panamá.

As. 998. Patente Comercial No 771 de 31 de Julio

de 1939, expedida por la Secretaría de Trabajo, Comercio e Industrias, a favor de "Yip On", domiciliado en Bejuco, Provincia de Panamá.

As. 999. Patente Comercial número 1496 de 11 de Octubre último, expedida por la Secretaría de Trabajo, Comercio e Industrias, a favor de "Antonia Valdivieso de Lau" domiciliada en Los Pozos, Provincia de Herrera.

As. 1000. Oficio número 643-C de 7 de Noviembre actual, del Administrador Provincial de Hacienda de Panamá, por el cual se ordena levantar el embargo que pesa sobre dos fincas de la Sección de Panamá de propiedad de María I. Arias de Arjona.

As. 1001. Patente Comercial número 1190 de 27 de septiembre de 1939, expedida por la Secretaría de Trabajo, Comercio e Industrias, a favor de Metro Goldwyn de Panamá S. A., domiciliada en Panamá.

As. 1002. Escritura número 1314 de 6 de noviembre actual, de la Notaría 1ª de este circuito, por la cual Isidro Rodríguez vende dos fincas situadas en la Provincia de Coclé a Joseph Archibald Farr.

As. 1003. Escritura N° 1313 de 6 de noviembre actual, de la Notaría 1ª de este circuito, por la cual Eligio Espinosa vende dos fincas de su propiedad, situadas en la Provincia de Coclé, a Joseph Archibald Farr.

As. 1004. Escritura N° 3 de 10 de Enero de 1919, de la Notaría del circuito de Herrera, por la cual Pedro Francisco Corro vende a Elias Ulloa Rivera una casa y el solar que ocupa ubicado en la ciudad de Chitú.

As. 1005. Escritura N° 1319 de 7 de noviembre actual, de la Notaría 1ª de este circuito, por la cual se constituye la sociedad anónima denominada North Atlantic Transport Company Inc.

As. 1006. Escritura N° 59 de 11 de julio de 1932, de la Notaría de Veraguas, por la cual el Gobierno Nacional adjudica a título gratuito a Juan Toribio y otros, un globo de terreno denominado Los Toribios, ubicado en el distrito de Santiago.

As. 1007. Escritura N° 16 de 13 de abril de 1936, de la Notaría del circuito de Veraguas, por la cual el Gobierno Nacional adjudica a título gratuito a Luis y Encarnación Pérez y otros, un globo de terreno denominado Los Pérez ubicado en el distrito de Santa Fé.

El Registrador General de la Propiedad.

HUMBERTO ECHEVERIS V.

RELACION

de los documentos presentados al Diario del Registro Público el día 8 de noviembre de 1939.

As. 1008. Escritura N° 1081 de 2 de octubre último, de la Notaría 2ª de este circuito, por la cual Hernando Clara Junior vende un lote de terreno situado en esta ciudad a Posidia Solano de Nevea y Zoila Solano de Viña, éstas constituyen hipoteca para garantizar el pago del saldo que quedan a deber.

As. 1009. Patente Comercial N° 1491 de 11 de octubre último, expedida por la Secretaría de Trabajo Comercio e Industrias, a favor de David Gálvez, domiciliado en Bejuco, Provincia de Panamá.

As. 1010. Patente Comercial N° 1402 de 11 de octubre último, de la Secretaría de Trabajo, Comercio e Industrias, a favor de Day and Night Garage Corp. domiciliado en Panamá.

As. 1011. Escritura N° 1204 de 7 de noviembre actual, de la Notaría 2ª de este circuito, por la cual Manuel y Mariano Ramírez Márquez venden a Américo Cortez Ayala un lote de terreno en esta ciudad, y éste constituye hipoteca a favor de los vendedores sobre el

mismo lote.

As. 1012. Escritura N° 1261 de 18 de octubre último, de la Notaría 1ª de este Circuito, por la cual The Chase National Bank of the City of New York declara cancelada una hipoteca; y los señores Otilia Mari Arce, viuda de Navarro, Dora María Navarro, Rogelio Navarro y Alberto Navarro venden a Juan Navarro la parte que le corresponde sobre dos fincas situadas en la ciudad de Panamá.

As. 1013. Escritura N° 45 de 20 de abril de 1931, de la Notaría del circuito de Coclé, por la cual Hermelinda Valvo de Malek constituye hipoteca a favor de Eduardo E. Fábrega sobre una finca en Aguadulce.

As. 1014. Escritura N° 1191 de 6 de noviembre actual, de la Notaría 2ª de este circuito, por la cual se protocoliza el Acta de la reunión de los fundadores y primeros Directores de la sociedad anónima denominada Catedral S. A., celebrada el 16 de octubre de 1939.

As. 1015. Escritura N° 1192 de 6 de noviembre actual, de la Notaría 2ª de este circuito, por la cual se protocoliza el Acta de la reunión de los fundadores y primeros Directores de la sociedad anónima Fontecilla S. A., celebrada el 16 de octubre de 1939.

As. 1016. Escritura N° 1193 de 6 de noviembre actual, de la Notaría 2ª de este circuito, por la cual se protocoliza el Acta de la reunión de los fundadores y primeros Directores de la sociedad anónima denominada Perena S. A., celebrada el 31 de octubre de 1939.

As. 1017. Escritura N° 1195 de 6 de noviembre actual, de la Notaría 2ª de este circuito, por la cual Benjamin Chen da en arrendamiento a la Singer Sewing Machine Company, la planta baja de un edificio situado en la ciudad de Colón.

As. 1018. Escritura N° 1174 de 29 de septiembre de 1939, de la Notaría 1ª de este circuito, por la cual Julio Constantino Coronado vende a Ricaurte Tomás Noriega un lote de terreno de una finca de la Sección de Panamá.

As. 1019. Escritura N° 1302 de 31 de octubre último, de la Notaría 1ª de este circuito, por la cual la sociedad anónima La Inmobiliaria Comercial S. A. hace una reunión de fincas y declara la construcción de unas mejoras.

As. 1020. Escritura N° 1206 de 8 de noviembre actual, de la Notaría 2ª de este circuito, por la cual María Henríquez cancela hipoteca a Dolores Muñoz viuda de Herrera.

As. 1021. Oficio N° 1594 de 7 de noviembre actual, del Juzgado 4º Municipal de Panamá, por el cual se ordena levantar el secuestro decretado sobre dos fincas de la Sección de Panamá, y las rentas de una de ellas, ambas de propiedad de Gregorio Buruyides.

As. 1022. Escritura N° 1201 de 7 de noviembre actual, de la Notaría 2ª de este circuito, por la cual Gregorio Buruyides constituye hipoteca a favor de Ross Tulla Rincón, y María Zachrisson de Arias cancela obligación.

As. 1023. Patente Comercial N° 723 de 31 de julio de 1939, expedida por la Secretaría de Trabajo, Comercio e Industrias, a favor de Halman and Son domiciliada en Panamá.

As. 1024. Patente Comercial N° 970 de 12 de septiembre de 1939, expedida por la Secretaría de Trabajo, Comercio e Industrias, a favor de Yau Ka Shung domiciliado en Pórrí, Aguadulce, Provincia de Coclé.

El Registrador General de la Propiedad.

HUMBERTO ECHEVERIS V.

AVISOS Y EDICTOS

MANUEL HIGINIO AROSEMENA CALVINO

Notario Público Segundo del Circuito de Panamá, con cédula de identidad personal número 47-742,

CERTIFICA:

Que el señor Constantino Tzavaras ha vendido a Manuel Ballaris y Gregorio Papa Angelkos, sus derechos y acciones que le correspondían en la sociedad "Tzavaras, Ballaris y Angelkos, Compañía Limitada", constituida por Escritura Pública Número 1171 de 24 de noviembre de 1938 de la Notaría Segunda del Circuito de Panamá, inscrita al Folio 112, Asiento 22,455 del Tomo 89 de Personas Mercantiles en el Registro Público;

Que la razón social de dicha sociedad ha sido cambiada por el de "BALLANIS & ANGELKOS, SOCIEDAD COLECTIVA LIMITADA"; y

Que los únicos socios de la mencionada compañía señores Manuel Ballaris y Gregorio Papa Angelkos, son los que tienen su representación legal, en el giro de cheques, administración y el uso de la firma social, conjuntamente.

Así consta en la Escritura Pública Número 1237 de 17 de noviembre de 1939, extendida en la Notaría a su cargo.

Panamá, noviembre 17 de 1939.

M. H. AROSEMENA.
Notario Público Segundo.

AVISO

COMPILACION DE LEYES VIGENTES

En la Administración General de Rentas Internas situada en el Edificio de la Administración de Licores, están a la venta, a un precio de dos balboas (B. 2.00) el ejemplar, los libros que contienen la "COMPILACION DE LAS LEYES VIGENTES" expedidos por la Asamblea Nacional durante los años de 1904 a 1937.

EDICTO

El Gobernador-Administrador Provincial de Tierras y Bosques de Veraguas,

HACE SABER:

Que la señora Florentina González, mujer, mayor de edad, panameña, vecina de este Distrito y de oficios domésticos, ha solicitado de este Despacho la adjudicación a título gratuito del terreno denominado "La Soledad" ubicado en la Regiduría del mismo nombre, jurisdicción de este Distrito, de una capacidad superficial de una hectárea con cuatro mil cuatrocientos diez metros cuadrados (1 Hts. 4410 m.c.), alindado así:

Norte, camino al Pozo y lavadero;

Sur, Tomasa de León;

Este, camino vecinal y Valentina Cruz; y

Oeste, camino, de San Francisco.

En atención a las disposiciones legales que rigen la materia, se envía copia de este edicto al señor Administrador General de Tierras y Bosques para que lo haga publicar en la Gaceta Oficial por una sola vez; otra copia se enviará a la Alcaldía de este Distrito para ser fijada en lugar público por el término legal, y otra copia se fijará en esta Administración por igual término, para conocimiento del público y quien se considere perjudicado en sus derechos ocurra a hacerlos valer en tiempo oportuno.

Santiago, 8 de noviembre de 1939.

El Gobernador-Administrador Provincial de Tierras,
R. L. CASTRELLON...

El Secretario,

J. Calviño A.

EDICTO EMPLAZATORIO

El Suscrito Juez Sexto del Circuito de Panamá,
por el presente,

Cita y emplaza a Guillermo Rivera, de 17 de años de edad, soltero, agricultor, natural y vecino del distrito de La Chorrera; y a Aurelio Alonso, de 20 años de edad, agricultor, soltero, natural y vecino del distrito de La Chorrera, para que dentro del término de doce (12) días contados desde la última publicación de este edicto, comparezcan a este Tribunal a ser notificados del auto de enjuiciamiento proferido en su contra el día veintinueve de septiembre de mil novecientos treinta y nueve, por infracción de disposiciones contenidas en el Capítulo I, Título XI, del Libro II del Código Penal, o sea el delito genérico de violación carnal, y de no hacerlo así, serán declarados en rebeldía y sujetos a las consecuencias que hubiere lugar según la Ley, y se les advierte que el Curador ad-litem de ambos, Dr. Gerardo Aldrette U., quien deberá asistirlos y defenderlos en este juicio ha sido notificado ya del auto de proceder dictado contra ellos.

Se recuerda a las autoridades tanto del orden administrativo como del judicial y a los habitantes de la República en general, con las excepciones que la Ley señala, el deber en que están de denunciar, aprehender y perseguir a los enjuiciados Rivera y Alonso para que sean puestos a disposición de este Tribunal, so pena de incurrir en respectiva responsabilidad criminal.

Para los efectos legales y de conformidad con el artículo 2349 del Código Judicial, se fija el presente edicto en lugar visible de la Secretaría de este Juzgado, hoy nueve de Noviembre de mil novecientos treinta y nueve, a las once de la mañana, y copia del mismo se remitirá, para su inscripción por cinco veces consecutivas, al Director de la Gaceta Oficial.

El Juez,

LUIS A. CARRASCO M.

El Secretario,

C. Darío Sandoval.

5 vs.—3

EDICTO EMPLAZATORIO

El Suscrito Juez Segundo del Circuito de Los Santos, por medio de este edicto, notifica a Virgilio Vasquez, varón, natural y vecino del Distrito de Los Santos, la sentencia condenatoria de segunda instancia, dictada en el juicio seguido en su contra por el delito de hurto de ganado mayor, la cual reza así:

Tribunal Superior.—Segundo Distrito Judicial.—Penonomé, veintisiete de octubre de mil novecientos treinta y nueve.

"Contra Virgilio Vásquez se abrió causa criminal por auto del 21 de marzo de este año, por el delito de hurto de ganado mayor, el cual le fué notificado al enjuiciado por medio de edicto emplazatorio por no haber podido ser localizado.

"El juicio siguió el curso regular de los de su clase, y por sentencia del 21 de agosto último que se consulta, el Juez del conocimiento que lo es el Segundo de Los Santos condena al enjuiciado a purgar en la Cárcel Pública de Las Tablas, cinco (5) meses con diez (10) días de reclusión como pena principal y pago de gastos procesales como accesorias.

"Se funda el fallo en referencia en que a los autos se

ha traído prueba del hecho imputado a Vásquez e igualmente sobre su responsabilidad criminal, con vista de las circunstancias atenuantes que favorecen al encausado, en cuya contra no se menciona agravante alguna.

"Como los hechos que han motivado la condena han sido bien apreciados por el Juez y la pena aplicada al reo es la que, de acuerdo con el derecho penal sustantivo corresponde a éste, el Tribunal estima correcta la sentencia consultada.

"En consecuencia, el Tribunal Superior del Segundo Distrito Judicial, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la ley, APRUEBA la sentencia que en grado de consulta se revisa. Notifíquese, cópiase y devuélvase. (fdo). J. de la C. Pérez E.—Adriano Robles.—Agustín Jaén Arosemena.—Gregorio Conte.—Secretario."

En tal virtud, se fija el presente edicto en lugar público de la Secretaría por el término de doce días, y se ordena su publicación en la Gaceta Oficial por cinco veces consecutivas como lo manda el artículo 2345 del Código Judicial.

Dado en Las Tablas, a los siete días del mes de Noviembre de mil novecientos treinta y nueve.

El Juez,

LISANDRO LOPEZ E.

El Secretario,

T. R. de la Barrera.

5 vs.—5

EDICTO

La señora Lastenia Moreno, en representación de sus menores hijos Augusto Alexis y Fania del Rosario Moreno, y los señores Julio Armando y Blanca Emma Moreno, por medio de apoderado, en memorial fechado el primero de este mes, solicitan al tribunal que mediante los trámites legales se autorice el cambio del apellido Moreno, con el cual nacieron, por el de Anzola, que el que usan y con el cual son conocidos.

La solicitud se base en los siguientes hechos:

"1º Tanto los menores representados por Lastenia Moreno como Julio Armando y Blanca Emma, son hijos naturales de dicha Lastenia Moreno, sin que haya sido legítimamente reconocidos por el padre ellos;

"2º Esos menores, y Julio Armando y Blanca Emma, usan el apellido Anzola, con el cual son conocidos, y les traería graves perjuicios de todo orden el tener que usar otro apellido; y

"3º También les traería perjuicios notables a las personas mencionadas en los hechos anteriores el que no se establecieran en forma legal el cambio de apellido".

Por lo expuesto, se fija este edicto en lugar público de la Secretaría, a fin de que dentro del término de sesenta días contados desde la fecha de la primera publicación presenten su oposición todos cuantos se crean con derecho a ello.

Panamá, 15 de Noviembre de 1939.

El Juez,

EDUARDO O. CHIARI.

El Secretario,

Octavio Villalaz.

3 vs.—3

EDICTO NUMERO 71

El suscrito, Gobernador de Los Santos, Administrador Provincial de Tierras y Bosques para los efectos legales al público,

HACE SABER:

Que los señores José de los Santos Gutiérrez, mayor de edad, casado, agricultor, natural y vecino del Distrito de Guararé, con cédula No 33-348; Gregorio Gutiérrez, mayor, casado, agricultor, natural y vecino del Distrito de Guararé, con cédula No 33-446, y Pedro Gutiérrez, mayor, soltero, agricultor, natural y vecino del Distrito de Guararé, con cédula No 33-714, ocurren a este Despacho conjuntamente y solicitan se les expida el título de propiedad, en compra, del globo de terreno que denominan "El Uverito", ubicado en el Distrito de Guararé, de una extensión superficial de treintinueve hectáreas dos mil trescientos metros cuadrados (39 Hts. 2300 mc.), comprendido dentro de los siguientes linderos: Norte, camino al Espinar y cercos de Apolonio Saldívar y Eugenio Vega; Sur, carretera a Sabanagrande; Este, carretera nacional, y Oeste, cerco de Jeremías Castellero y camino a Sabanagrande.

Por tanto, se fija este edicto en lugar acostumbrado de este Despacho y en el de la Alcaldía de Guararé, por el término de treinta días y una copia se dá al interesado para que la haga publicar por tres veces consecutivas en la GACETA OFICIAL, a fin de que todo el que se considere perjudicado, haga valer sus derechos oportunamente.

Las Tablas, 13 de Noviembre de 1939.

EVERARDO A. DECEREGA,
Gob.-Admor. P. de Tierras y Bosques.

Manuel I. López,
Ofi. de Tierras y Bosques.

3 vs.—3

EDICTO NUMERO 72

El suscrito, Gobernador de Los Santos, Administrador Provincial de Tierras y Bosques para los efectos legales al público,

HACE SABER:

Que el señor José de los Santos Gutiérrez, mayor, casado, agricultor, panameño, con cédula No 33-348, solicita ante este Despacho se le expida el título de propiedad, en compra, de dos globos de terrenos que se describen así: A) Un terreno denominado "El Pavital", ubicado en el Distrito de Guararé, de veinticinco hectáreas ocho mil novecientos cincuenta metros cuadrados (25 Hts. 8950 mc.) comprendido dentro de los siguientes linderos: Norte, camino a la Albina Grande; Sur, camino al puerto de Guararé; Este, terreno de Manuel Falcón F. y Oeste, carretera Nacional; B) Un terreno denominado "El Guarumo", ubicado en el Distrito de Guararé de diez y seis hectáreas tres mil cuatrocientos cincuenta metros cuadrados de capacidad superficial (16 Hts. 3450 mc.), dentro de los siguientes linderos: Norte, terreno de Francisco Morcillo; Sur, terreno de Pedro Frías; Este y Oeste, camino al Chumajal.

Por tanto, se fija este edicto en lugar acostumbrado de este Despacho y en el de la Alcaldía de Guararé, por el término de treinta días y una copia se dá al interesado para que la haga publicar por tres veces consecutivas en la GACETA OFICIAL, a fin de que todo el que se considere perjudicado, haga valer sus derechos oportunamente.

Las Tablas, 13 de Noviembre de 1939.

EVERARDO A. DECEREGA,
Gob.-Admor. P. de Tierras y Bosques.

Manuel I. López,
Ofi. de Tierras y Bosques

3 vs.—2

Agencia Postal de Panamá**SERVICIO DE CORREOS**

Buzones colocados en los siguientes lugares de la Capital.

Palacio Nacional
Presidencia
La Merced
Escuela N. Pacheco
Mercado, Calle 13 Este
Calle J. frente a Ancón
Avenida Central, La Florida
Avenida Central, Paris-Madrid
Avenida Central y Calle B, La Concordia
Santa Ana, Café Coca Cola
Santa Ana, Panazone
Calle 16 Oeste, Botica Salazar
Avenida A, número 38, Panamá, School
Calle I, Instituto Nacional
El Chorilo, Límite
Avenida del Perú, Registro Civil
Avenida del Perú, Calle 33
Avenida del Perú, Calle 36
Avenida Central, Calle K
Avenida Central, Calidonia, Calle P
Estación del Ferrocarril
Estafeta de Calidonia
Oficina de Turismo.—Calle H—Calle del Estudiante.

SERVICIO DE EXPRESO

Se presta dos veces al día: una por la mañana y otra por la tarde, todos los días, excepto los Domingos por la tarde.

SERVICIO A DOMICILIO

Se presta dos veces al día: una por la mañana y otra por la tarde, excepto los Domingos por la tarde.

REPARTO GENERAL

Se atiende desde las 7.30 de la mañana hasta las 8 de la noche, todos los días, excepto los Domingos, cuando el servicio es de 8 a 11 de la mañana.

APARTADOS

De día y de noche, todos los días.

RECOMENDADOS Y ESTAMPILLAS

Todos los días: de 7.30 de la mañana hasta las 8 de la noche. Los Domingos: de 8 a 11 de la mañana.

IMPRESOS

Todos los días: de 8 a 12 de y 2 a 5.

SECCION DE CALIDONIA

Los mismos servicios y las mismas horas.

ENCOMIENDAS POSTALES

Oficina: Avenida B y Calle 15 Este. Todos los días excepto los Domingos, de 8 a 12 y de 2 a 5.

CIERRE DE CORREOS**AEREO NACIONAL**

Para David, Remedios, Las Lajas y Puerto Armuelles: todos los días a las 7.30 p.m.

Recomendados y ordinarios, a las 10 de la mañana.

Los domingos, a las 10 de la mañana.

MARITIMO NACIONAL

Para Darién, Chiriquí y Coliba, cada vez que salga embarcación de la Sociedad de Navegación Elliot.

Para Bocas del Tero, todos los días a las 11 y 30 de

la mañana y a las 4 y 20 de la tarde. Los Domingos a las 10 de la mañana.

Para Taboga, los Lunes y Jueves.

Para San Miguel, Chiriquí, Chepilla, Los Oboques, Guachiné y Jaqué, cada vez que haya embarcación para esos lugares.

TERRESTRE NACIONAL

Para los demás distritos de la Provincia de Panamá y los de Coclé, Los Santos, Herrera y Veraguas, todos los días excepto los Domingos y días feriados, en las horas que se expresan a continuación: Recomendados: a las 4 a 5 p. m. y ordinarios: a las 6 de la tarde.

Para Juan Díaz, Pueblo Nuevo, Río Abajo y San Francisco de la Cabaña: diariamente, a las 4 de la tarde.

Para Pacora: los Jueves y Sábados, a las 10 de la mañana.

HORAS DE CIERRE DEL CORREO AEREO EN LA AGENCIA POSTAL DE PANAMA

Norte y Centro de Colombia, Venezuela, Guayana, Antillas, Brasil, Europa, Estados Unidos de Norte América y Canadá (vía Miami, Fla.).

MARTES Y JUEVES: Recomendados: a las 7 p.m. Ordinario: a las 7:15 p.m.

Puerto Rico, Haití y República Dominicana, (vía Kingston), Habana, Europa, Estados Unidos y Canadá (vía Miami, Fla.).

SABADOS: Recomendados: a las 7 p.m. Ordinario a las 7:15 p.m.

Sur de Colombia, Ecuador, Perú, Bolivia, Chile, Argentina y Paraguay.

MARTES Y SABADOS: Recomendados: a las 7 p.m. Ordinario: a las 7:15 p.m.

Costa Rica, Nicaragua, Honduras, Salvador, Guatemala, México, Estados Unidos, Asia, Oceanía (vía Brownsville).

MIÉRCOLES VIERNES Y DOMINGOS: Recomendados: el día anterior, a las 9 y 30 p.m. Ordinario a las 7 y 30 de la mañana del día de salida.

M. DE J. QUIJANO,
Agente Postal de Panamá

SERVICIO DE FERRY

Servicio continuo entre las 6.00 a.m. y 9.45 a.m. y entre las 2.15 p.m. y 9.15 p.m. con salida del lado Este a la hora y media hora: y del lado Oeste al cuarto de hora y tres cuartos de hora, hasta donde sea posible.

Entre las 10.00 a.m. y las 3.00 p.m. hay servicio cada hora, saliendo el ferry del lado Este a la hora y del lado Oeste a la media hora, con excepción de los Domingos, cada media hora durante el día.

Entre las 9.00 p.m. y las 6.00 a.m. diariamente, los Domingos y días feriados, el ferry saldrá del lado Este a la hora y del lado Oeste al cuarto de hora y habrá servicio cada hora durante la noche.

SERVICIO DE LANCHAS

DIAS DE LA SEMANA.—Sale del muelle 17, en Balboa, a las 5.00 p.m.

DOMINGOS.—Sale de Balboa a las 3.30 p.m. y a las 5.00 p.m.

SABADOS.—Sale de Taboga a las 6.30 a.m. y a las 6.50 p.m.

DIAS DE SEMANA.—Sale de Taboga a las 6.30 a.m.